



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

NFORME ACI N°07/2021
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ANTECEDENTES

El Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Auditoría y Control Interno aprobada por la Máxima Autoridad y en particular, a lo establecido en la Matriz de Evaluación por niveles de madurez que incluye los requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno aprobada por la Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo del 2019, aprobación de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez-MECIP 2015.

El MECIP constituye un marco de estructuras, conceptos y metodologías necesarias para permitir el diseño, desarrollo, implementación y funcionamiento de un Control Interno adecuado, que apoye el cumplimiento de los objetivos institucionales del Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno

El Control Interno es un conjunto de normas, principios, acciones y procesos efectuados por las autoridades, la administración y los funcionarios de una entidad, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la institución serán alcanzados. Un Sistema de Control Interno comprende los planes, métodos, políticas y procedimientos utilizados para cumplir con la Misión, el Plan Estratégico y los Objetivos de la entidad. Estos requisitos, definen los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría. El objeto de esta norma es definir "qué" es lo que se debe hacer para asegurar un adecuado nivel de control interno, dejando en manos de las instituciones la responsabilidad de decidir el "cómo" esos requisitos serán alcanzados

OBJETIVOS

El objetivo principal es lograr la sensibilización y socialización de los Códigos de Ética, del Buen Gobierno y de los compromisos éticos asumidos como institución, respectivamente.

Definir los requerimientos mínimos que deberán estar desarrollados e implementados para asegurar un efectivo Control Interno Institucional, y que serán objeto de evaluación y auditoría.

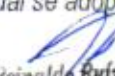
Evaluar el grado de Implementación del MECIP 2015 Institucional en el segundo semestre 2020, PROCEDIMIENTOS -Verificación de documentaciones existentes en el Portal MECIP de la Auditoría General del Poder Ejecutivo. -Medir el cumplimiento a través de la Matriz de Evaluación por niveles de Madurez MECIP 2015.

MARCO LEGAL

1. Constitución Nacional, art. 281 y art.283.
2. Ley 1535/99, ART. 60, art. 61 y art. 62
3. Decreto 8127/2020, art. 96
4. Decreto N° 962 DEL 27/11/08
5. Resolución de la Contraloría General de la Republica N° 425 del 09/05/08.
6. Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/16 del 13/05/16
7. Resolución de la Auditoría General del Poder Ejecutivo N° 326/19 del 17/10/2019.
8. Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo del 2016, norma de requisitos mínimos para un sistema de Control Interno del MECIP 2015.
9. Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo del 2019, aprobación de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez-MECIP 2015.
10. Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre del 2019, por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos y Matriz de evaluación MECIP 2015.
11. Resolución AGPE N° 395 de fecha 5 de diciembre del 2019, que autoriza el plazo de apertura y cierre del Portal Web MECIP.

ALCANCE

El objetivo principal de esta auditoría fue evaluar el grado de avance en la implementación del MECIP en la Dirección General de Migraciones referente al segundo semestre del 2020, conforme al modelo consensuado y aprobado por la CGR y la AGPE para el efecto; según la Resolución CGR N° 147 de fecha 25 de marzo del 2019, aprobación de la Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez-MECIP 2015, y la Resolución AGPE N° 326 de fecha 17 de octubre del 2019, por el cual se adopta la Norma de requisitos mínimos y Matriz de evaluación MECIP 2015.


Keinalda Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

DESARROLLO DEL TRABAJO

Para la evaluación del MECIP 2015 Institucional, se han tenido en cuenta los parámetros de interpretación de la Matriz de Evaluación de los Niveles de Madurez del Sistema de Control Interno MECIP 2015 que son los siguientes:

La Interpretación de Nivel de Madurez se encuentra en una valoración de 00 - 99 cuando el Nivel de Madurez es **DEFICIENTE**, aquí el Control Interno no está sistematizado. Algunos pocos elementos del Sistema de Control Interno se encuentran definidos

La Interpretación de Nivel de Madurez se encuentra en una valoración de 1 - 1,99 cuando el Nivel de Madurez es **INICIAL**, en donde el Sistema de Control Interno se encuentra en fase de Diseño. Algunos Controles básicos están establecidos, pero en general se trata de "impulsos" personales.

La Interpretación de Nivel de Madurez se encuentra en una valoración de 2 - 2,99 cuando el Nivel de Madurez está **DISEÑADO**. El Sistema de Control Interno está correctamente definido. Los Controles se ejecutan de acuerdo a lo planificado y existe cierta "disciplina" respecto a ellos

La Interpretación de Nivel de Madurez se encuentra en una valoración de 3 - 3,99 cuando el Nivel de Madurez está **GESTIONADO**. El Sistema de Control Interno está se encuentra desplegado e implementado, y se cuenta con mediciones de los factores de desempeño asociados.

La Interpretación de Nivel de Madurez se encuentra en una valoración de 4 - 4,99 cuando el Nivel de Madurez está **ÓPTIMIZADO**, La organización optimiza continuamente su Sistema de Control Interno, logrando mejoras comprobables en su desempeño

La Interpretación de Nivel de Madurez se encuentra en una valoración de 5 - 5 cuando el Nivel de Madurez está **EXCELENCIA**, La organización demuestra un nivel de excelencia que la coloca como "Primera en su Clase" para el elemento evaluado.

Se han verificado y analizado cada componente correspondiente a la Matriz de Evaluación por Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno MECIP 2015, el resultado es el Cuadro siguiente: En cuanto al análisis evaluado del Sistema de Control Interna y el Plan Anual de Trabajo de la Coordinación de Auditoria y Control Interno y en particular, a lo establecido en la Matriz de Evaluación por niveles de madurez que incluye los requisitos mínimos para el Sistema de Control Interno, lo cual se ha obtenido un resultado del Sistema de Control Consolidado del 3.79 [Tres con setenta y nueve], que representa un Nivel Global de Madurez a nivel Institucional de **GESTIONADO**.

Evaluación del Nivel de Maduración del Sistema de Control Interno		(SCI) MECIP:2015	
Ambiente de Control	4,46	A	Optimizado
Control de Planificación	3,77	BB	Gestionado
Control de Implementación	3,19	B-	Gestionado
Control de Evaluación	3,81	BB	Gestionado
Control para la Mejora	4,53	A	Optimizado
SCI CONSOLIDADO	3,79	BB	Gestionado

VERIFICACIÓN POR COMPONENTES

Componente Ambiente de Control

La actual administración, encabezada por la Directora General de Migraciones, Licenciada María de los Ángeles Arriola, junto con su Equipo Directivo, asumió el compromiso de liderar el cumplimiento del Sistema de Control Interno, por medio del Acta de Compromiso, de fecha 24 de abril del año 2020, refrendado por los mismos.

La Dirección General de Migraciones terminó de diseñar el Componente Ambiente de Control en el mes de noviembre del año 2020, según los criterios de evaluación de la Norma de Requisitos Mínimos, asumidos por la Máxima Autoridad Institucional por medio de Resolución DGM N° 247, de fecha 01

Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
 Coordinación de Auditoria y Control Interno
 Dirección General de Migraciones



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

de junio de 2020, por la cual se adopta la norma de requisitos mínimo para Sistemas de Control Interno MECIP 2015.

siguiendo los criterios de la norma de requisitos mínimos y el manual de ética pública, la DGM aprobó por acto administrativo las siguientes documentaciones:

- Resolución DGM N° 306 de fecha 29 de junio de 2020, por la cual se aprueba y adopta el compromiso Ético Institucional.
- Resolución DGM N° 312 de fecha 30 de junio de 2020, por la cual se aprueba y adopta el código de buen gobierno
- Resolución DGM N° 395 de fecha del 25 de agosto del 2020, por la cual se adopta la Política de Gestión de Talento Humano
- Resolución DGM N° 396 de fecha 25 agosto de 2020 por la cual se adopta la Política de Control Interno
- Resolución DGM N° 557 de fecha 23 de noviembre del 2020, por la cual se aprueba el Compromiso Ético por Dependencia.

Componente Control de la Planificación

La Dirección General de Migraciones realizó la revisión de la misión y visión institucional teniendo en cuenta el proceso marcado por el manual de implementación del sistema de control interno, utilizando los Formatos N° 32, 33 y 34. siguiendo con el diseño, se desarrolló el Formato N° 35, todo el proceso fue aprobado por el siguiente acto administrativo.

- Resolución DGM N° 607 de fecha 14 de diciembre de 2020, por la cual se aprueba el FODA, la revisión de definición de la misión y la formulación de visión institucional, el mapa estratégico.

Se realizó, además, la elaboración del PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), con la participación de todas las dependencias de la institución.

En cuanto a los talleres de sensibilización, la Institución optó por la realización de charlas de socialización de manera presencial por cuadrillas en la oficina central y dependencias distribuidas en el departamento central, y en formato virtual, en los puestos de control migratorio con mayor número de funcionarios. el mismo se evidencia con el informe presentado por memorándum n° 8 del equipo de trabajo MECIP de fecha 9 de octubre de 2020. a fin dar seguimiento a la socialización, el equipo de trabajo MECIP, solicitó la realización de talleres en las diferentes dependencias del interior, a través del Memorándum N° 13 de fecha 25 de noviembre de 2020, y con el Memorándum MECIP/DGTH N° 53 de fecha 11 de diciembre de 2020.

Con la aprobación de la Política de Gestión del Talento Humano, se aplica y desarrolla la inducción y reinducción de funcionarios, en esta acción se realiza la socialización de la organización estructural, los cargos, las funciones, las relaciones y los correspondientes niveles de autoridad y responsabilidad. en cuanto al diseño de los planes y programas, como también de la gestión por procesos, la dirección general de migraciones, tiene planificado realizar a partir de este año, 2021.

Componente control de la implementación

La Dirección General de Migraciones cuenta con un plan operativo anual por dependencias, en el cual se definen los parámetros medición de cumplimiento, que permita medir la efectividad de los controles. **en cuanto a los puntos 4 y 5 corresponden a trabajos de la auditoría interna.**

en cumplimiento a la Ley N° 6524 / declara estado de emergencia en todo el territorio de la república del Paraguay ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del covid-19 o coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras, se tomaron varias medidas de racionalización de gastos y distanciamiento social, que impidieron la oficialización del plan de capacitaciones por el periodo que dure la pandemia. se realizó el proceso de relevamiento de necesidades de formación, sobre el cual se realizará el plan de capacitaciones para el periodo 2021. se presenta como evidencia, los siguientes documentos:

- Resolución DGM N° 534 de fecha 11 de noviembre de 2020 por la cual se inicia el proceso administrativo de evaluación de desempeño en todas las áreas de la Dirección General de Migraciones, correspondiente al periodo anual.
- Memorándum DGTH N° 659/2020 de fecha 26 de noviembre de 2020 – reporte y evidencias POA.
- Formularios de Inducción
- Informe de Evaluación de Desempeño
- Memorándum DSE Y GR/DGTH N° 005/2020 de fecha 10 de marzo de 2020 – Programa de Capacitación 2020.
- Resolución DGM N° 629 de fecha 24 de diciembre de 2020 por la cual se culmina el proceso administrativo de evaluación de desempeño en todas las áreas de la Dirección General de Migraciones correspondiente al periodo anual.

CONCLUSIÓN

Mejorar el proceso del Sistema de Control Interno que se halla en el Componente de Control que se encuentran en la etapa Inicial.



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

Recomendación

Priorizar y profundizar el proceso de implementación que se encuentran en la etapa inicial a fin de avanzar, direccionar y mejorar el buen desempeño del modelo del sistema de Control Interno Institución.

Realizar jornadas de sensibilización a funcionarios referente a los instrumentos de Control de carácter tales como POA, PEI, Mapa de Procesos, Políticas Institucionales, Código de Ética y Código de Buen Gobierno.

Revisión y actualizar los instrumentos de Control diseñados tales como Procesos, Riegos, Procedimientos, Controles por dependencias y/o responsables por proceso.

Es mi Informe

Asunción, 22 de febrero de 2021.

Econ. Renaldo Ruiz Díaz Vera
Coordinación de Auditoría y Control Interno
Ministerio General de Migraciones

Recomendación

Por el presente se recomienda a la Dirección General de Migraciones...

Por el presente se recomienda a la Dirección General de Migraciones...

Por el presente

Econ. Renaldo Ruiz Díaz Vera